



SEG-0101

**ACUERDO SUPERIOR No. 133 del 2021
(21 de diciembre del 2021)**

“Por medio del cual se adopta el cronograma electoral para adelantar el proceso de elecciones de los representantes de docentes, estudiantes y egresados de los comités de programa de la Universidad del Pacífico para el período 2022- 2024”

El Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las contenidas en el numeral 1° del artículo quinto del Acuerdo Superior No. 017 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: “se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 materializa el principio anteriormente referido, al establecer que “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”.

Que, el Acuerdo Superior N° 010 de 2012 creó y reglamentó los comités de programa de la Universidad del Pacífico.

Que, la Universidad del Pacífico, mediante Acuerdo Superior N° 017 de 2016, estableció los lineamientos para la constitución de los comités de programa de las diferentes carreras ofertadas en la Universidad del Pacífico.

Que, es función del Consejo Superior aprobar el cronograma electoral para elecciones de los representantes docentes, estudiantes y egresados de los comités de programa, con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° del Acuerdo 017 de 2016.

Universidad del Pacífico

Campus Universitario - Km 13 vía al Aeropuerto

Teléfono: (092)2405555 ext. 3910

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-0101

Que, en la actualidad dentro de los comités de programa, las representaciones de egresados, docentes y estudiantes se encuentra acéfala, por lo que se hace necesario efectuar estos procesos electorales.

Que, el comité electoral presentó al Consejo Superior el cronograma electoral para adelantar las elecciones de dichas representaciones para el período 2022- 2024.

Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el cronograma para elección del representante de los docentes, estudiantes y egresados de los comités de programa de las diferentes carreras ofertadas en la Universidad del Pacífico, para el período 2022-2024, el cual quedará de la siguiente manera:

Ref.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1	Convocatoria elección del representante de los docentes, estudiantes y egresados en la página web, carteleras, medios de comunicación y redes de la Universidad.	Desde el día 11 de enero hasta el 21 de enero de 2022.
2	Inscripción de docentes, estudiantes y egresados aspirantes en la Secretaría General de la Universidad del Pacífico, ubicada en el Campus de la ciudad de Buenaventura.	Desde el lunes 24 hasta el jueves 27 de enero del 2022. De lunes a viernes, en el horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m.
3	Cierre de inscripciones de los aspirantes.	Jueves 27 de enero del 2022 a las 5:00 p.m.
4	Verificación cumplimiento de los requisitos de los aspirantes por parte del Comité Electoral	Viernes 28 de enero al jueves 3 de febrero del 2022.
5	Publicación en la página web y carteleras de la Universidad del listado de aspirantes habilitados.	Viernes 4 de febrero del 2022.
6	Presentación del Recurso de Reposición ante el Comité Electoral y en subsidio de Apelación ante el Consejo Superior	Lunes 7 al viernes 18 de febrero del 2022.
7	Resolver Recurso de Reposición ante el Comité Electoral	Lunes 21 al viernes 25 de febrero de 2022.

Universidad del Pacífico

Campus Universitario - Km 13 vía al Aeropuerto

Teléfono: (092)2405555 ext. 3910

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-0101

8	Resolver Recurso de Apelación ante el Consejo Superior	Lunes 28 de febrero al viernes 4 de marzo de 2022.
9	Publicación del listado definitivo de aspirantes seleccionados en la página web de la Universidad y en las carteleras de la misma.	Viernes 04 de marzo de 2022.
10	Publicación del listado provisional de electores en la página web y carteleras de la Universidad por el Comité Electoral.	Viernes 4 de febrero del 2022.
11	Reclamación de electores ante el Comité Electoral.	Lunes 7 al miércoles 9 de febrero de 2022.
12	Publicación del listado definitivo de los electores en la página web y carteleras de la Universidad.	Jueves 10 de febrero de 2022.
13	Elecciones	Martes 8 de marzo del 2022.
14	Publicación de resultados de la elección	Jueves 9 de marzo del 2022.
15	Posesión de los representantes de docentes, egresados y estudiantes	En la siguiente sesión Ordinaria del Comité de Programa.

ARTICULO SEGUNDO: Para ser elegido representante de los docentes, se requiere:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- b) Tener experiencia docente universitaria no inferior a dos (2) años continuos en la Universidad.
- c) Estar vinculado con la Universidad medio tiempo o tiempo completo.
- d) No haber sido condenado por hechos punibles, salvo por delitos políticos y hechos culposos o sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves y dentro de los términos que determine la Ley.

Para efectos de elegir el representante de los docentes, el(la) rector(a), mediante resolución, hará una convocatoria pública para que los interesados se postulen y fijará la fecha y hora en la cual, mediante votación presencial, por mayoría de votos elijan al representante principal y su respectivo suplente para un período institucional de dos (2) años, para cada uno de los programas académicos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Participarán como electores todos los docentes cualquiera sea su vinculación y su dedicación, y deberán estar adscritos al respectivo programa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El aspirante suplente deberá cumplir con los mismos requisitos que el principal.

Universidad del Pacífico

Campus Universitario - Km 13 vía al Aeropuerto

Teléfono: (092)2405555 ext. 3910

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-0101

PARÁGRAFO TERCERO: Para la inscripción en la elección del representante de los docentes, cada candidato deberá presentar los siguientes documentos en original y copia, debidamente foliados, en el orden que se establece los cuales no son subsanables:

- a) Hoja de vida.
- b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula.
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a tres (3) meses.
- e) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.
- f) Certificado vigente de antecedentes judiciales.
- g) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses.
- h) Certificación de la experiencia docente en la Universidad del Pacífico.

PARÁGRAFO CUARTO: Las elecciones para escoger representante de los docentes ante el comité de programa de cada uno de los programas académicos serán convocadas mediante resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Para ser elegido como representante de los estudiantes, se requiere:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad de conformidad con la normatividad vigente.
- b) Haber aprobado en la Universidad del Pacífico al menos tercer semestre o su equivalente en créditos académicos en un programa académico.
- c) Tener un promedio académico acumulado mínimo de 75.
- d) No tener sanciones disciplinarias en la Universidad
- e) Estar a paz y salvo financieramente.
- f) No haber sido condenado por hechos punibles, salvo por delitos políticos y hechos culposos, ni disciplinariamente por faltas graves y dentro de los términos que determina la ley.

Para efectos de elegir el representante de los estudiantes, el(la) rector(a), mediante resolución, hará una convocatoria pública para que los interesados se postulen y fijará la fecha y hora en la cual, mediante votación electrónica, secreta y directa, por mayoría de votos elija al

Universidad del Pacífico

Campus Universitario - Km 13 vía al Aeropuerto

Teléfono: (092)2405555 ext. 3910

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-0101

representante y su respectivo suplente para un período institucional de dos (2) años, para cada uno de los programas académicos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la inscripción en la elección del representante de los estudiantes, cada candidato deberá presentar los siguientes documentos, debidamente foliados, en el orden que se establece, los cuales no son subsanables:

- a) Hoja de vida
- b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería
- d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a tres (3) meses.
- e) Certificado vigente de antecedentes judiciales no superior a tres (3) meses.
- f) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses
- g) Certificación de la Oficina de Registro y Control Académico donde se indique el semestre que cursa o su equivalente en créditos aprobados, el promedio académico acumulado y su condición de estudiante regular de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: Para ser elegido como representante de los egresados, se requiere:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero con cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- b) Haber obtenido el título correspondiente en el programa académico al que quieren aspirar.
- c) No tener vinculación laboral con la Universidad.
- d) No haber sido condenado por hechos punibles, salvo por delitos políticos y hechos culposos o sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves y dentro de los términos que determine la Ley.

Para efectos de elegir el representante de los egresados, el(la) rector(a), mediante resolución rectoral, hará una convocatoria pública para que los interesados se postulen y fijará la fecha y hora en la cual, mediante votación electrónica, secreta y directa, por mayoría de votos elija al representante y su respectivo suplente para un período institucional de dos (2) años, para cada uno de los programas académicos.

Universidad del Pacífico

Campus Universitario - Km 13 vía al Aeropuerto

Teléfono: (092)2405555 ext. 3910

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-0101

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la inscripción en la elección del representante de los egresados, cada candidato deberá presentar los siguientes documentos en original y copia, debidamente foliados, en el orden que se establece los cuales no son subsanables:

- a) Hoja de vida.
- b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula.
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- d) Fotocopia del acta de grado o diploma.
- e) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a tres (3) meses.
- f) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.
- g) Certificado vigente de antecedentes judiciales.
- h) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo será publicado en un diario de circulación nacional, en la página web y carteleras de la Universidad y rige a partir de su publicación.

Dado en la Ciudad de Buenaventura a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RAQUEL DÍAZ ORTIZ

Presidente

HAROLD ENRIQUE COGOLLO LEONES

Secretario Técnico

Universidad del Pacífico

Campus Universitario - Km 13 vía al Aeropuerto

Teléfono: (092)2405555 ext. 3910

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia